SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Modifica y Complementa Resolución Exenta N° 1186, de fecha 19.03.2013, que Adscribe 8 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto correspondiente al llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre del año 2012, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por D.S. Nº 49 de 2011.

OFPA N° 444 127

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

005616 • 16.10.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que aprueba reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014.

c) La Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M.), y sus modificaciones, de fecha 19.03.2013, que Adscribe 8 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto correspondiente al llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre del año 2012, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por D.S. N° 49 de 2011.

d) La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.), de fecha 20.03.2015, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2014 y sus modificaciones.

e) El correo electrónico, de fecha 12.08.2015, de Coordinador Informático, del Departamento de Atención a Grupos Vulnerables (MINVU), que establece indicaciones para el reingreso de proyectos Migrados 174 (V. y U.), de 2005.

f) La Resolución Exenta N° 6308 (SERVIU R.M.), de fecha 05.11.2015, que modifica Resolución Exenta N° 1186 de fecha 19.03.2013, que Adscribe 8 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto correspondiente al llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre del año 2012, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por D.S. Nº 49 de 2011.

g) La Resolución Exenta N° 6449 (SERVIU R.M.), de fecha 19.12.2016, que modifica Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M), de fecha 19.03.2013, que Adscribe 8 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto, correspondiente al llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre del año 2012, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por D.S. N° 49 de 2011.

h) El Ordinario N° 192, de fecha 16.02.2017, de Jefe Departamento de Estudios, que informa evaluación técnico económica de requerimiento de recursos adicionales presentado por la EP Eme.pe.ele, para el proyecto FSV -CNT "MPL 3", de la Comuna de Peñalolén.

i) El Ordinario N° 104, de fecha 04.04.2017, de Encargada Sección de Gestión Asistencia Técnica de SERVIU Metropolitano, que indica montos de Asistencia Técnica, FTO y Serviu, para 32

beneficiados de proyecto CNT "MPL3", comuna de Peñalolén, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda D. S N° 49 (V. y U.), 2011.

j) La Resolución Exenta N° 2163 (SERVIU R.M.), de fecha 03.05.2017, que modifica Resolución Exenta N° 6449 (SERVIU R.M.), de fecha 19.12.2016, que Modifica Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M.), de fecha 19.03.2013, que Adscribe 8 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto, correspondiente al llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre del año 2012, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por D.S. N° 49 de 2011.

k) La Resolución Exenta N° 7842 (SERVIU R.M.), de fecha 21.06.2017, que otorga subsidios habitacionales adicionales, conforme al Artículo 27 del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, a las 32 familias del grupo "Migrado 174 MPL 3", de la Comuna de Peñalolén, de la Región Metropolitana.

l) La Resolución Nº 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

m) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.), de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 335 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de actualizar los montos de subsidios del proyecto Migrado "MPL 3 Movimiento de Pobladores en Lucha", código Rukan 43252, que se encuentra sin inicio de obras y desfinanciado, de acuerdo a lo indicado en el visto h), en el marco de los nuevos valores establecidos en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014.

b) La necesidad de homologar los montos de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnico de Obras para el proyecto Migrado "MPL 3 Movimiento de Pobladores en Lucha", código Rukan 43252, de acuerdo a lo indicado en el visto i).

c) Que el proyecto Migrado "MPL 3 Movimiento de Pobladores en Lucha", código Rukan 43252, al actualizar montos de subsidio dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, valida los nuevos montos de financiamiento en el Sistema Informático UMBRAL, creándose un nuevo código de proyecto.

d) Que el proyecto Migrado "MPL 3 Movimiento de Pobladores en Lucha", cuenta con incremento de subsidios, de acuerdo a lo indicado en el visto k),

e) Que las Resoluciones Exentas N° 6308 (SERVIU R.M.), de 2015, N° 6449 (SERVIU R.M.), de 2016, y N° 2163 (SERVIU R.M.), de 2017, incorporan en la Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M.), de 2017, resuelvos del N° 6 al N° 12, dicto la siguiente:

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Modifica y Complementa Resolución Exenta N° 1186, de fecha 19.03.2013, que Adscribe 8 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto correspondiente al llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre del año 2012, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por D.S. Nº 49 de 2011.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M.), de fecha 19.03.2013, en el sentido de eliminar la fila N° 1, del resuelvo N° 1, pasando la fila N° 2 a ser la fila N° 1 y así sucesivamente.

2. Modifíquese la Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M.), de fecha 19.03.2013, en el sentido de eliminar la fila N° 1, del resuelvo N° 3, pasando la fila N° 2 a ser la fila N° 1 y así sucesivamente.

3. Incorpórese como Resuelvo N° 13 en la Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M.), de fecha 19.03.2013, lo siguiente:

   "Sanciónese la adscripción de 32 familias al proyecto CNT "MPL 3", código Rukan 43252, respecto de los montos totales de financiamiento que se indican en la siguiente tabla:

N°	código Grupo	ID Proye. Rukan	Nombre Proyecto	Flias	Sub. Base (UF)	Ahorro (UF)	Sub. Premio al Ahorro (UF)	Sub. Diferen. Localización (UF)	Sub. Factibil. (UF)	Sub Densif. Altura (UF)	Sub. Equipamiento (UF)	Sub. Habilit. (UF)	Sub. Proyecto Mediana Escala (UF)	Sub. Discapacidad (UF)	Aportes Adicionales	Incremento de Subsidio por Res. N° 7842-2017 (UF)	Total (UF)
1	84388	43252	MPL 3	32	14.496,00	960,00	960,00	6.400,00	0,00	4.800,00	640,00	3.200,00	1.600,00	0,00	480,00	9.372,16	42.908.16

4. Incorpórese como resuelvo N° 14 a la Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M.), de fecha 19.03.2013, lo siguiente:

   "Asígnese al proyecto Migrado "MPL 3", código RUKAN 43252, un monto de hasta 1.423,60 Unidades de Fomento por los Servicios de Asistencia Técnica con pago a la Entidad Patrocinante; un monto de hasta 159 Unidades de Fomento por los servicios de Asistencia Técnica con pago a SERVIU y un monto de hasta 446 Unidades de Fomento (Régimen B) por Fiscalización Técnica de Obra.

5. Incorpórese como resuelvo N° 15 a la Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M.), de fecha 19.03.2013, lo siguiente:

   "Para el proyecto Migrado "MPL 3", código RUKAN 43252, los subsidios nominales ascienden al monto de 41.468,16 Unidades de Fomento, de los cuales 2.516,8 Unidades de Fomento corresponden a la adquisición de terreno. El monto de subsidio nominal se aplicará aún en caso de modificación de la nómina original por reemplazos, sustituciones, exclusiones y renuncias sin reemplazo, a quienes adscriban con posterioridad al proyecto, si corresponde."

6. Incorpórese como resuelvo N° 16 a la Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M.), de fecha 19.03.2013, lo siguiente:

Modifica y Complementa Resolución Exenta N° 1186, de fecha 19.03.2013, que Adscribe 8 proyectos en la modalidad Grupos con Proyecto correspondiente al llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre del año 2012, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por D.S. Nº 49 de 2011.

"Considérese para el proyecto Migrado "MPL 3", el código UMBRAL 138424, el que fue otorgado por el Banco de Postulaciones al momento de su creación".

7. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 1186 (SERVIU R.M.), de fecha 19.03.2013, mantienen su total validez

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DIRECTOR

SERVIU METROPOLITANO DIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES

Jefe de Gabinete

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NMB/PCP/MJBM/CFC
TRANSCRIPCIÓN.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- División de Política Habitacional, MINVU.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Vivienda y Equipamiento.
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción.
- Sección Control de Gestión, Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Sección Control de Gestión Departamento de Obras.
- Sección Ejecutivos de Proyectos.
- Sección Gestión de Asistencia Técnica.
- Sección Partes y Archivo.

18 OCT 2013